

Judicio, entre difuntos Partidas el  
nuado oficio, en pueis de tres mil  
tres cientos y sesenta y siete: Como consta de testimonios  
del testamento, y adjudicacion, que como  
Papeles en mi Consejo de la Camara han  
sido presentados Suplicandome en su conformi-  
dad, sea escrito de darte titulo de  
como la mi misa fuese, y yo lo he tenido por  
en; Por tanto, por la presente, mi voluntad es  
que haora, y de aqui adelante, vos el  
ninado D<sup>n</sup> Andres Jesus Lardin  
Lardin, Pellicer, sea y mi heredero de  
es puerdo Villa de Mazarron, en lugar  
del dho D<sup>n</sup> Juan Lardin vuestro Padre  
y que tengays este oficio sin embargo de  
Cielos Compuendidos, en la orden General  
del año, de mil y quatro cientos sesenta,  
nuebe, en que se mandaron Consumir, to-  
dos los Creados, de diez de mil y seis  
tos, y treinta, a aquella parte, y en  
terim, que vos da Satisfacion, del pre-  
cio por el, con que se os dio, por lo  
la dha Villa, se consume por el dho, que  
re detanteo tomando con quanto dda

